

AYT INGENIERÍA Para cumplir con los objetivos de brindar ambientes de trabajos saludables y seguros y que contribuyan al bienestar de las personas involucradas con las actividades de la empresa, se realizarán acciones tendientes a fomentar la prevención y el control del consumo de alcohol, tabaco y drogas bajo las siguientes prohibiciones:

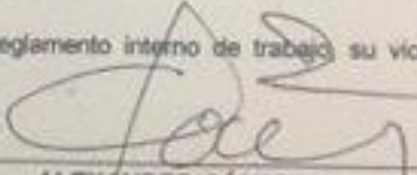
- Asistir al trabajo bajo efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o sustancias psicoactivas.
- Poseer, consumir o distribuir bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la organización (edificios, vehículos, terrenos de su propiedad o en arrendamiento).
- Fumar en áreas de la organización diferentes a las destinadas para este fin, o la de nuestros clientes.

Esta política está enfocada a:

- Reducir riesgos laborales en los sitios de trabajo, que puedan ocasionar incidentes o accidentes de trabajo.
- Proteger la salud de nuestros empleados y la de sus familiares.
- Asegurar un alto desempeño en materia de HSE y en técnicas de operación.
- Prevenir el ausentismo laboral causado por el uso de sustancias psicoactivas o por accidentes fuera del trabajo al estar bajo los efectos de dichas sustancias.

AYT INGENIERÍA se encargará de sensibilizar, capacitar y educar periódicamente a los empleados en materia de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaquismo.

Esta política va en concordancia con las condiciones y prohibiciones existentes en el reglamento interno de trabajo, su violación e incumplimiento constituye falta grave y conllevará a las sanciones pertinentes.

  
ALEXANDER GÓMEZ  
GERENTE  
Responsable

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	
01	4/1/2015	Creación del documento	HSEQ